



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo Garantía Mobiliaria 680014003022-2017-00548-00
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandados: JAVID ELIECER ECHEVERRY SOTO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se ordene requerir a la POLICIA NACIONAL para que informe sobre los resultados de la orden de inmovilización que fue decretada mediante proveído del 31 de enero de 2019, comunicada a través de oficio No. 0329 de la misma calenda, no será posible acceder a tal petición, pues no se aportó constancia que el oficio fue debidamente notificado a la entidad en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 27 Hoy 12 de marzo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a9684296de8bfb1d8ab75ad4e78f747d28bea05f34522cbbcf9b69e4aa2782**
Documento generado en 11/03/2021 11:36:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>